



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR TRABAJO DE ASEO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 15 JUN 2011  
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 1021 /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2010; y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 2207, de 23 de Diciembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén, que aprueba contrato aseo de edificio y laboratorio;

c) Las Ordenes de Compra y Servicios N°s 10093 y 10094, de 01 de Junio del 2011, respectivamente, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) Las Facturas N°s 01018 y 01027, de 01 de Junio del 2011, de "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 733.734.- (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100), conforme a los valores indicados en las facturas citadas en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 21.522, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



**ALBERTO SANCHEZ AMIGO.**  
Jefe Depto. Administración y Finanzas (S).

IIM/NASA/dvm.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.